



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 26 de enero de 2001

Núm. 21

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €

No se publica domingos ni días festivos.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

### ADVERTENCIAS

- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	8
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	15
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	6	Contiene anexo	



## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 19 de enero de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
24040258898	M SANCHEZ	09669444	LEON	19.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402622994	J ARIAS	09803747	LEON	06.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044248578	TUBO TERM SL	B24291916	ARMUNIA	31.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044143951	BIERTRAN S A	A24077760	PONFERRADA	07.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
249044169297	R SAEZ	09760870	PONFERRADA	13.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044165740	C MORAN	11416264	VILLAVENTE	27.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
249402570722	J GAUTIER	02460162	MADRID	13.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044183816	J GAUTIER	02460162	MADRID	13.09.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044189665	L JIMENEZ	03804003	MADRID	31.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402709390	E PEREZ	06479873	MADRID	29.10.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402619594	J LOZANO	09768551	VALLADOLID	23.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 19 de enero de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240402664046	A PRIETO	10801638	NOREÑA	14.11.2000	26.000	156,2€		RD 13/92	050.

503

11.610 ptas.

Ministerio de Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

### DELEGACIÓN DE LEÓN

Doña Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Dependencia de Inspección de la Delegación de la AEAT León.

Lugar de comparecencia: Secretaría de Inspección, 2.ª planta de la AEAT de León. Gran Vía de San Marcos, 18 - León.

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de comprobación e investigación.

Apellidos nombre/Denominac. Social	NIF/CIF
Carbones de Oejo, S.L.	B24306292
Carbones del Cea, S.L.	B24012502
España Prada, Vicente	51964509B
Fernández Palomo, Isaac	9757939M
Isidro García González, S.L.	B24363962
Riegos y Tierras, S.L.	B24346926
Solís Garnelo, Darío	10027751G
Solís Garnelo, Darío	10027751G

León, 28 de diciembre de 2000.-El Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-V.º B.º El Secretario General en funciones, Reinería Díez Alonso.

3

4.902 ptas.

### Dependencia de Recaudación - Unidad de Recaudación

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al art. 105 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación. Tercera planta de la Delegación de la A.E.A.T. Gran Vía de San Marcos, número 18. 24002 León.

Razón social: Leonesa de Instalaciones y Parquet, S.L.

NIF: B24337792.

Referencia: Not. Resp. sucesión actividad.

León, 12 de diciembre de 2000.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.

10569

3.000 ptas.

\*\*\*

### ADMINISTRACIÓN DE PONFERRADA

Dña. María del Rocío Vicente Gonzalez, como Jefa de Sección en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Administración de Ponferrada.

Hace Saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA

Lugar de comparecencia:

ADMINISTRACION DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

PZ. JOHN LENNON S/N 24400 PONFERRADA Telf.:987.40.24.12

Procedimiento que las motiva:

COMPROBACION E INVESTIGACION TRIBUTARIA

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

BERDFCONFORT SL	B24322471
CALIZAS DEL OZA SL	B24354672
CONTRATAS MINERAS DEL NOROESTE	B24366635
CONTRATAS SAN DIEGO SL	B24322315
DINIS ROSSAS LUIS AUGUSTO	B24350266
EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DEL SIL	X1055956A5
FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	B24357956
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO	33850364E
ISIDRO GARCIA GONZALEZ SL	B24299000
JUNTA VECINAL DE VILLASECA DE LACIA	B24363962
MARPIAN ELECTROVIDEO SL	P2400610H
MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES DEL BIERZ	B24339228
RODRIGUEZ MANUEL JOSE	B24309395
RODRIGUEZ OVIEDO MARI SOL	X1490414Z
RUIZ FRECHILLA JUAN CARLOS	10053704J
SALUD Y DEPORTE SANTA MONICA	33305382W
SANCHEZ PRADA FERNANDO	B24239311
SERVIJOSA SL	44433555Q
SILVA ALVAREZ SANTIAGO	B24276008
TRANSPORTES ROCARLI SL	10080632P
VEGA VALIN VALERIANO MANUEL	B24367922
	9966633C

Procedimiento que las motiva:

DEVOLUCION DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ABELLA MARTINEZ JOSE LUIS	10033271G
ARES CASTAÑEIRAS OVIDIO	71498225B
BARREDO GIRON JOSE MARIA	10047437M
BOUFOUARA EL MILOUDI	X1286084Q
CASTRO ARIAS ENRIQUE	10067719R
DELGADO MARTINEZ EMILIANO	10041797C
DIAZ GARCIA ANTONIO	10034519X
ESCUREDO FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	32663866W
LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONIO	10073805N
MAGIDE BLANCO LUIS	12742057B
MARTINEZ SANTALLA EMILIO	10025808Q
MOSTEIRO GONZALEZ M REYES	10085589C
PEREIRA GOMES ANTONIO JOSE	X0930670K
PEREZ LOPEZ RAMON	10047843V
PEREZ MENDEZ GUMERSINDO	10036721G
RODRIGUEZ LOPEZ IGNACIO	44431212L
YAÑEZ MENDEZ CAROLINA	10052942X
ZAMBRANO ORMAZABAL JUAN CARLOS	10086569B

Procedimiento que las motiva:

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE SANCIONES

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

ABELLA MAURIZ AMABLE	10015895Q
ALONSO ALVAREZ ADOLFO	L2410331T9
ALONSO ALVAREZ CARIDAD	L2410332R7
ALONSO ALVAREZ PATRICIO	09980035J
ALONSO FERNANDEZ MARCELINO MIGUEL	10087651N
ALONSO YAÑEZ ANTONIO	10086390Q
ALVES DELGADO MARIA DAS MERCES	71514573J
ANTRACITAS DE HUDIME SL	B24243941
ARIAS GARCIA ALEJANDRO	9566502C
ARIDOS ALFA SL	B24366619
ARITRANS 95 SL	B24309502
ARITRANS 95 SL	B24309502
ASEXCABI SL	B24387417
ASOCIACION CULTURAL MOUSIKE DE PONF	G24331423
ASOCIACION LA OBRERA DE PONFERRADA	G24081606
BARRIO VEGA FEDERICO	10199908Y
BERCIANA DE YESOS Y PROYECCIONES SL	B24295313
CACHON FERNANDEZ JOSE LUIS	10049919T
CADENA ARMARIO SL	B24290249
CADENA ARMARIO SL	B24290249
CADENAS VILLAVERDE JOSE ENRIQUE	43084932K
CAFETERIA PIRAMIDE CB	E24394587
CALIZAS DEL OZA SL	B24366635
CALLEJA BLANCO PEDRO	10080886D
CAMPELO RODRIGUEZ EDUARDO MANUEL	44432941T
CARBONES EL BERRON SL	B24339269
CARBONES GASPAS SL	B24399776
CARPINTERIA HERMANOS LOPEZ SL	B24250243
CARRETERO FERNANDEZ JOSE ANTONIO	10078196G
CARRETERO PUERTO RAFAEL CESAR	10089926X
CARROCERIAS MENDO SL	B24394405
CARROCERIAS MENDO SL	B24394405
CARROCERIAS MENDO SL	B24394405
CASA GOYO, S.L.	B24317083
CASA GOYO, S.L.	B24317083
CASTRO CASTRO JOSE MANUEL	10051167Y
CASTRO FUENTES HILARIO	100844330B
CELA FERNANDEZ MARIA CARMEN	43399257M
CENTENO LOSADA MIGUEL	10070078B
CONJUTRANS SL	B24300584
CONST IGNACIO CUELLAS SL	B24322471
CONSTRUCCIONES ALMAZCARA SL	B24276529
CONSTRUCCIONES BIERZOSIL SL	B24294985
CONSTRUCCIONES VILLAR ANDUJAR, S.L.	B24298135
CONSTRUCCIONES VILLAR ANDUJAR, S.L.	B24298135
CONSTRUCCIONES VILLAR ANDUJAR, S.L.	B24298135
CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALDECAÑADA	B24341059
CONSVAVI, S.L.	B24350548
CONSVAVI, S.L.	B24350548
CONSVAVI, S.L.	B24350548
CONTRATAS GALAICO CASTELLANAS SL	B24277733
CONTRATAS SAN DIEGO SL	B24350266
CORRAL MARBAN FERNANDO	10081084T
CORREDURIA DE SEGUROS LOZANO Y LED.	B24240749
CORULLON LOPEZ OSCAR	10200452K
COSMESA 14 SL	B24302341
COSTA E SOUSA AVELINO DA	X0731250B
CUBIERZO SL	B24300030

Apellidos Nombre/Denominac. Social NIF / CIF

DELJA SL	B24267221
DISCO PENTA SL	B24317497
DISCO PENTA SL	B24317497
DOMINGUEZ GONZALEZ SILVESTRE	10066520H
DOMINGUEZ IGLESIAS LAURA	71507872K
EMBUTIDOS ALEJANDRA E HIJOS SL	B24337784
EMBUTIDOS ALEJANDRA E HIJOS SL	B24337784
ENCARNACION BERTA	X1622886Y
ENCINAS LOPEZ DALMIRO	71493605E
ERALPA 2000 SL	B24358814
ERALPA 2000 SL	B24358814
ESCUREDO MIRANDA MIGUEL	9966907H
EXCAVACIONES SONY MAR SL	B24305260
EXCAVACIONES SONY MAR SL	B24305260
EXPLORACIONES Y AVANCES SL	B24360729
FEGOSIL SL	B24104358
FEGOSIL SL	B24104358
FERNANDEZ ALVAREZ ALFREDO	9379086P
FERNANDEZ ALVAREZ FILOMENA	10073370Z
FERNANDEZ CANZOBRE M MANUELA	10003415W
FERNANDEZ COSMEN AGUSTIN	9732975L
FERNANDEZ GARCIA PABLO CRUZ	10021310A
FERNANDEZ HORCAS LUCIANO	10021592D
FERRALLA BIERZO SL	B24391807
FERREIRA ALVAREZ MARIA TERESA	47352900T
FERSUMI SL	B2440669E
FLORES MARTIN ALBERTO	10086501N
FRANCO GARCIA RUBEN	71501447J
FRANCO NIETO JUAN CARLOS	10067177P
FRIJY AZEDDINE	X1265626M
FUENTE GUTIERREZ ABELARDO	10061206V
GARCIA ARIAS MANUEL	10051185R
GARCIA DELGADO ANA ISABEL	71517429X
GARCIA DELGADO ANA ISABEL	71517429X
GARCIA DELGADO ANA ISABEL	71517429X
GARCIA FERNANDEZ RICARDO	10043699J
GARCIA FERNANDEZ SANTOS	10067085P
GARCIA GARCIA JOSE	9992512R
GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS	44427324H
GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTONIO	9749752Y
GARCIA MONTALVO FELIX	11374089Z
GARCIA PEREZ GONZALO	71626118R
GARCIA RAMON MAGIN	10593129L
GARNELO FERNANDEZ ABILIO	10062200E
GIRON BARREDO JOSE CARLOS	10086125G
GOMEZ CHARRO CARLOS	10084571Z
GOMEZ GONZALEZ MARIA NIEVES	44431952T
GOMEZ VOCES ABEL	10064474L
GOMEZ VOCES MANUEL	10064474L
GONCALVES PARADA TORCATO	X0317053K
GONZALEZ BARREIRO JOSE LUIS	010061293N
GONZALEZ BODELON RAMIRO VEREMUNDO	09959133H
GONZALEZ DUARTE MARIA ROSA	44432231A
GONZALEZ GONZALEZ DANIEL	10060607Q
GONZALEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	10045924F
GONZALEZ LOSADA ROSA MIGUEL	10081311C
GONZALEZ TEJEIRO MANUEL	10066917R
GRUPHESI SL	B24338782
GUTIERREZ GUTIERREZ BENEDICTO	9710574C
HALIOUI DRISS	X0525743D
HENRIQUES SILVA PAULO JORGE	X1202706J
HOSTELERIA SAGECO SL	B24343675
HOTEL COLOR SL	B24364622
IGLESIAS FERNANDEZ JAVIER	33844329J
IGLESIAS GONZALEZ MIGUEL	10046518A
INCOGNITO GARCIA JUSTA	10040059F
INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO SL	B24299000
JANEZ ESCALADA ANGEL	B24343675
LA JOYA DE CAMPONARAYA, S.L.	B24356065
LA JOYA DE CAMPONARAYA, S.L.	B24356065
LIMPIEZAS CIVILES DEL NOROESTE SL	B24310666
LION DESING, S.L.	B24354680
LOPEZ MARTINEZ JUAN DIEGO	10583791L
LOPEZ MARTINEZ EMILIA	10038835W
LOPEZ MARTINEZ JUAN DIEGO	10583791L
LOPEZ PANIZO M ISABEL	44431811C
LUJAEM, S.A.	A24090474
M CALVO Y OTRO CB	E32215022
M. CALVO Y OTRO, C.B.	E32215022
MADRIGAL CB	E24383218
MAJOR ALVAREZ ARSENIO	10085950J
MARTINEZ MARRO IGNACIO ALFREDO	39869672T
MEDIAVILLA DOMINGO JOSEFA	9924024F
MENDEZ GARRIDO JOSE ALBITO	9684352H
MENDEZ GARRIDO JOSE ALBITO	9684352H
MIGUELEZ DOMINGUEZ JOSEFA	10089418P
MINAS ARMAN SL	B24341968
MINERA DEL BOEZA SL	B24357238
MOBISA MANTENIMIENTOS, S.L.	B24272411
MOSTAJO RODRIGUEZ ALFREDO	36957586J
MOURA SOUSA JOSE MARIA	X0551738Z
MOURA SOUSA JOSE MARIA	71518749L
MOURA SOUSA JOSE MARIA	71518749L
MOYANO ALAS EDUARDO	10044255V
NOYON FARIÑAS CESAR	10073012R
NUÑEZ RODRIGUEZ ARGIMIRO	34260821K
OBRAS Y REFORMAS DEL BIERZO SL	B24281370
OCIO INTERACTIVO, S.L.	B24305690
ORTEGA BAILEN MARIA LUISA	9668255K
PAK CB	E24098543
PAK CB	E24098543
PAPA STAMOS DE MARCHA SL	B24353146
PAZO SANCHEZ JUAN JOSE	76448616C
PEREIRA CALVIÑO CARMEN	9910409P
PEREZ SAIZ ANTONIO	10046470R
PHUTURE SONIDO SL	B24381287
PIZARRAS MORAN SL	B24340093
PORTELA CARRIL RAMON FELICISIMO IVA	10033842T
PORTELA ISUNZA BERNARDO JAVIER	10047024A
PRADA MERAYO ANTONIO	10045092A
PUBLIC-RECLAM RECLAMO PUBLICITARIO	B24360455
PULICARSA SL	B24280240

Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
RAMIREZ ROMERO JOSE	10079789Q
RAMON MARTINEZ IGNACIO	10073114B
RECURSOS ORNAMENTALES DE LOSADA SL	B24391237
RIVERO BUENO JUAN CARLOS	10084046H
RODRIGUEZ ABAD M. ANDREA	10022013Q
RODRIGUEZ ALVAREZ BELARMINO	10077794E
RODRIGUEZ BLANCO DOMINGO	10082712H
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOAQUIN	10017364J
RODRIGUEZ IGLESIAS VICTORINO	34238034G
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN	10047563J
ROMAN LOMBAO JULIA	10033200W
RUBIAL RODRIGUEZ CESAR	71492290X
RUIZ FRECHILLA JUAN CARLOS	33305382W
RUIZ PEY JOSE ENRIQUE	12717414R
SAEZ ALVAREZ JESUS	10071812C
SAMPAIO GOMES ANA PAULA	X1055525D
SAN MARCOS-LEON SCL	F24219982
SAN NICOLAS PEREIRA MARIA CARMEN	10057406N
SANCHEZ CARVALHO FERNANDO AUGUSTO	10062764B
SANCHEZ QUIROGA JOSE RAUL	10066213X
SANTALLA SANTALLA ANIBAL	10040951W
SANTOS MARTINS FERNANDO	X0566346V
SARMENTO PEREIRA ARMANDO ANTONIO	X0256930C
SAZAR SL	B24284952
SAZAR SL	B24284952
SAZAR SL	B24284952
SEIJO GONZALEZ FAUSTINO	50799848R
SILVA ALVAREZ SANTIAGO	10080632P
SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS SL	B24362055
SISTEMAS TECNOLOGICOS INTEGRADOS SL	B24362055
SOARES JOSE JESUS	X0829654K
SOLIS GARNELO DARIO	10027751G
SORIA NUÑEZ GASPAS	10068594E
SUAREZ ABAD MARIA CONCEPCION	9698123N
TALLERES ROCA BIEROZO SL	B24279390
TALLERES ROCA BIEROZO SL	B24279390
TANGO CB	E24389785
TAVEIRA CAMPOS MANUEL AUGUSTO	X0259572V
TEJADOS CUBIERZO SL	B24380289
TELECOMUNICACIONES PONFERRADA SL	B24360737
TELEVISION Y COMUNICACIONES VILLABL	B24345688
TELEVISION Y COMUNICACIONES VILLABL	B24345688
TERCERO GARCIA JOSE LUIS	10069676T
TODO INMUEBLE SL	B24331548
TRAGESA DEL BIERZO SL	B24325318
TRANSFORMADOS Y MONTAJES 9000, S.L.	B24349698
TRANSPORTES FABA FERNANDEZ SL	B24312407
VALIN CARPINTERO JESUS	35910941Y
VALLE BUENO, S. COOP. LIMITADA	F24259921
VALLS MOLDES SALVADOR	10055057D
VARELA LARRALDE M. ISABEL	10859297P
VAZQUEZ ALVAREZ SILVERIO	9974688W
VAZQUEZ VEGA JOSE LUIS	10062986A
VEGA RODRIGUEZ EMILIO	10089642W
VERGARA Y DOMINGUEZ C B	E24326225
VIALES Y URBANIZACIONES DE CASTILLA	B24343683
VILAR PRADO JOSE	34919350Z
VILLANUEVA ALVAREZ ANTONIO	10084054A
VIOLETA 2 SL	B24229619
YAÑEZ CORBALLO ANICETO	14251309A
YERAS ROJAS CATALINA	26346111W
Procedimiento que las motiva: RECURSO DE REPOSICION	
Apellidos Nombre/Denominac. Social	NIF / CIF
LEMA SANTALLA JOSE LUIS	10064147Z

Ponferrada, 29 de noviembre de 2000.—La Jefa de Sección, María del Rocío Vicente González.—V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.

10389

38.750 ptas.

## Delegación de Economía y Hacienda de León

### SECCIÓN LOTERÍAS

Por la titular de la Administración de loterías número dos de Bembibre, se solicita de loterías y apuestas del Estado, autorización para cambiar la ubicación de la citada administración a otro local de la misma calle, Susana González, número 23.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se hace público, a fin de que cuantas personas se consideren afectadas o perjudicadas por este cambio puedan ponerlo así de manifiesto, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado, que habrá de ser presentado en esta Delegación de Economía y Hacienda, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 12 de diciembre de 2000.—El Delegado de Economía y Hacienda, Javier Estrada González.

10376

2.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Café Bar Missouri, S.L., la apertura del plazo de alegaciones en relación del incumplimiento de la obligación de mantener la plantilla de trabajadores fijos regulado en el art. 5 de la Ley 22/92 de 30 de julio, y art. 5 de la O. de 6 de agosto de 1992 (BOE 15-8-92).

Habiéndose intentado notificación individualizada a la empresa Café Bar Missouri, S.L., en el domicilio que constaba en el expediente, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) a notificar a la empresa la apertura del plazo de alegaciones de acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/92 de RJAP y PAC (quince días hábiles), debido a que la empresa obtuvo una subvención el 15 de mayo de 1997, por contratar a la trabajadora mayor de 45 años Amadora Rodríguez Fernández, obligándose a mantener la plantilla de trabajadores fijos, al menos tres años, y la citada trabajadora causó baja el 24 de julio de 1998, sustituida por otras dos trabajadoras sucesivamente, causando baja la última de ellas, doña Gloria Cobo Farelo, el 6 de julio de 1999, incumpléndose por tanto las obligaciones reguladas en el art. 5 de la Ley 22/92, de 30 de julio, y art. 5 de la O.M. de 6 de agosto de 1992 (BOE 15-8-92); mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio y cuyo texto obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), Gran Vía de San Marcos, 27-6.ª planta, de León, significándole que en el caso de que no responda o la respuesta se considere insuficiente, se dictará resolución con los datos y documentos que figuran en el expediente.

León, a 1 de diciembre de 2000.—El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

10162

3.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de las resoluciones, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de las cuales se declaran sin efecto, por incumplimiento en el pago, los aplazamientos y fraccionamientos del pago de las cuotas de la Seguridad Social que los trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, relacionados a continuación, tenían concedido:

N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Resolución	Periodo
340017649214	Francisco José Alguacil Pérez	17-01-2000	08/1996 a 12/1999
241000063940	Alberto García Fernández	12-04-2000	03/1999 a 03/2000
241000490740	Jesús Vicente Simón Bello	19-06-2000	07/1993 a 05/2000

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en

relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 9 de enero de 2001.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

207

4.644 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Javier Lobato Encinas, Jefe accidental de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14. 01.99), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Número 1683/00, Seguridad Social, a la empresa Pinturas Hermanos Delgado, S.L., con domicilio en Pandorado, 72, 24700 Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Número 1707/00, Seguridad Social, a la empresa Promociones, Obras y Contratas, S.L., con domicilio en paseo Sáenz de Miera, s/n, (Estac. Autob.), 24009 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Número 1708/00, Seguridad Social, a la empresa S. A. Leonesa de Maquinaria Agrícola, con domicilio en avenida de San Froilán, 49, 24005 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Número 1709/00, Seguridad Social, a la empresa Pinturas Hermanos Delgado, S.L., con domicilio en Pandorado, 72, 24700 Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

—Número 1841/00, Seguridad Social, a la empresa Apromi, S.L., con domicilio en calle Junta Vecinal, 4, 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15.04.88), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, número 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de noviembre de 2000.—Firma (ilegible).

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación:

—Número 371/00 a la empresa Pinturas Hermanos Delgado, S.L., con domicilio en c/ Pandorado, 72, 24700 Astorga (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatro mil ochocientos doce pesetas (4.812 ptas.).

—Número 376/00 a la empresa Francisco Javier Sánchez Álvarez, con domicilio en Pabellones Azucarera, número 3-3.º, 24750 La Bañeza (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento ocho mil ciento veintiséis pesetas (108.126 ptas.).

—Número 378/00 a la empresa Promociones, Obras y Contratas, S.L., con domicilio en Paseo Sáenz de Miera, s/n (estac. Autob. Ofic. 3) 24009 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación.

—Número 379/00 a la empresa S.A., Leonesa de Maquinaria Agrícola, con domicilio en avenida de San Froilán, 49, 24005 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de treinta y nueve mil ochocientos setenta pesetas (39.870 ptas.).

—Número 380/00 a la empresa S.A., Leonesa de Maquinaria Agrícola, con domicilio en avenida de San Froilán, 49, 24005 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento nueve mil doscientas sesenta y siete pesetas (109.267 ptas.).

—Número 381/00 a la empresa Pinturas Hermanos Delgado, S.L., con domicilio en Pandorado, 72, 24700 Astorga (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatro mil ochocientos doce pesetas (4.812 ptas.).

—Número 395/00 a la empresa Apromi, S.L., con domicilio en calle Junta Vecinal, 4, 24300 Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas (245.645 ptas.).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de notificación, podrán interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según redacción dada por la disposición adicional 5.º 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE 15-11-97), y art. del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de noviembre de 2000.—Firma (ilegible).

10147

15.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

# Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES

Expediente: V-24-7221.

Titular: LM Glasfiber Española, S.A.

Nombre: Fábrica de palas para aerogeneradores -aseos-.

Localidad: Santo Tomás de las Ollas.

Término municipal: Ponferrada.

Provincia: León.

Cauce receptor: Río Sil.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales domésticas (aseos), de una fábrica de palas para aerogeneradores, con un volumen máximo anual de 3.600 m.<sup>3</sup> (en el proceso industrial no se producen aguas residuales).

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

-Fosa séptica.

-Arqueta de registro y control.

-Pozos filtrantes.

-Instalaciones auxiliares y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización de vertido solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo indicado, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertido estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte (Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León).

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

10603

3.500 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA

N/R: E-A-24/04801, O-151-00.

Asunto: Obras de cruce en dominio público hidráulico con canalización de línea eléctrica.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución, S.A.

DNI o CIF n.º: A-82153834.

Domicilio: C/ Independencia, número 1-2.º, 24003 León.

Nombre del río o corriente: Arroyo.

Punto de emplazamiento: c/ Brazal, de Camponaraya.

Término municipal y provincia: Camponaraya (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

El cable de la canalización irá entubado en todo su recorrido, con tubos de polipropileno de superficie interna lisa, siendo el diámetro interior de cada uno de ellos de 160 mm. Se instalará un tubo de 110 mm. de diámetro de propileno verde para comunicaciones.

Las dimensiones de la zanja serán de 0,50 m. de anchura y de 0,80 y 1,20 metros de profundidad.

Los cables subterráneos a utilizar serán del tipo RHZ1-12/20 kV y de 1x150 mm.<sup>2</sup> de sección de aluminio. El aislamiento será de polietileno reticulado y como cubierta del mismo se emplearán mezclas de policloruro de vinilo.

El relleno de la canalización se realizará solamente macizando toda la zanja con tierra procedente de la misma excavación, aportando en caso necesario y compactando el conjunto.

En los tramos en los que se produzca un cruce los tubos irán hormigados en todo su recorrido.

Se colocará encima del tubo cinta señalizadora.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Camponaraya o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 24 de octubre de 2000.-El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

8940

4.500 ptas.

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD, ADECUACIÓN Y PRÓRROGA DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5.ª planta, Avda. Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

N.º 1 titular: Junta Vecinal de Villaseca de Laciana.

Terrenos afectados: Monte de utilidad pública número 283.

Entidad Local: Villaseca de Laciana.

Término municipal: Villablino.

N.º 2 titular: Junta Vecinal de Valdeteja.

Terrenos afectados: Montes de utilidad pública números 764 y 765.

Entidad Local: Valdeteja.

Término municipal: Valdelugeros.

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN Y POSIBLES MODIFICACIONES

N.º 1 titular entrante: Club de Caza San Andrés.

Titular saliente: Santos Barrio Casado.

Matrícula: LE-10.101.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad Local: Zuares del Páramo y Pobladura de Pelayo García.

Término municipal: Pobladura de Pelayo García y Bercianos del Páramo.

N.º 2 titular: Ayuntamiento de Benavides de Órbigo.

Matrícula: LE-10.110.

Terrenos afectados: Montes de libre disposición 2, 3, 4 y 7, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad Local: Benavides de Órbigo, Quintanilla del Valle, Gualtares de Órbigo y Vega de Antoñán.

Término municipal: Benavides de Órbigo.

N.º 3 titular: Junta Vecinal de Villamol.

Matrícula: LE-10.118.

Terrenos afectados: Monte de libre disposición n.º 412, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad Local: Villamol.

Término municipal: Villamol.

N.º 4 titular: Sociedad de Cazadores Valcúsán.

Matrícula: LE-10.125.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad Local: Carbajal de la Legua.

Término municipal: Sariegos.

N.º 5 titular: Sociedad de Cazadores Mansilla de las Mulas.  
Matrícula: LE-10.143.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.  
Entidad Local: Mansilla de las Mulas.  
Término municipal: Mansilla de las Mulas.

N.º 6 titular entrante: Sociedad de Cazadores de Pobladura.  
Titular saliente: Ángel R. Álvarez Ordóñez.  
Matrícula: LE-10.179.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.  
Entidad Local: Pobladura.  
Término municipal: Sariegos.

N.º 7 titular: Vicente Robles García.  
Matrícula: LE-10.193.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.  
Entidad Local: Castrillino de Torío y Villanueva del Árbol.  
Término municipal: Villaquilambre.

León, 29 de noviembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José L. Blanco González.  
10274 9.500 ptas.

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 338/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Perandones.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realiza con cable tranzado tipo RZ, 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapados sobre fachadas.

e) Presupuesto: 8.241.390 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de noviembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.  
9504 3.375 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 267/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley

54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación del C.T., que pasará de CTI a CT pie de poste. El nuevo tramo de línea aérea estará formado por conductor de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 20 m. El nuevo tramo de línea subterránea estará formado por conductor de aluminio 1x95 mm.<sup>2</sup>, tipo RHV y una longitud total de conductor de 27 m.

El CT será del tipo pie de poste, 250 kVA, 15 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas, 18 kV/10 kA y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

e) Presupuesto: 2.754.405 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de septiembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.  
7756 2.875 ptas.

\*\*\*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 342/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Puente Orugo, en el término municipal de San Emiliano.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea existente y derivación a San Emiliano, en el tramo afectado por la construcción de la carretera C-623.

Formada por conductor de aluminio LA-56, 5 apoyos y una longitud de 416 m. en la línea general y 179 m. en la derivación.

e) Presupuesto: 1.401.024 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de noviembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.  
9641 3.500 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 344/00/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Sena de Luna.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV afectada por la construcción de la carretera C-623 entre los Pk/65-67.

e) Presupuesto: 1.018.221 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de noviembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

9643

3.500 ptas.

**Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería**  
**Área de Estructuras Agrarias**

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Acordada por Decreto 64/1999, de 8 de abril de 1999 (BOC y L número 68, de 13 de abril de 1999) la concentración parcelaria de la zona de Columbrianos (León), se anuncia el comienzo de los trabajos de investigación de la propiedad.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que presenten en las oficinas destinadas al efecto o en las del área de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que lo funden y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, en principio, a la totalidad de las parcelas del término municipal de Columbrianos.

Sus límites son los siguientes:

Norte: Término municipal de Cabañas Raras y Anejos de Barcena del Río y de San Andrés de Montejos, del término municipal de Ponferrada.

—Sur: Anejo de Ponferrada, del término municipal de Ponferrada, carretera nacional VI, Madrid-La Coruña.

—Este: Término municipal de Congosto y anejo Ponferrada, del término municipal de Ponferrada.

—Oeste: Anejo de Fuentes Nuevas, del término municipal de Ponferrada.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el

desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León, 19 de diciembre de 2000.—Por Delegación, El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

17

4.902 ptas.

\*\*\*

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Acordada por Decreto 49/2000, de 9 de marzo de 2000 (BOC y L número 52, de 15 de marzo de 2000) la concentración parcelaria de la zona de Llamas de la Ribera (León), se anuncia el comienzo de los trabajos de investigación de la propiedad.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que presenten en las oficinas destinadas al efecto o en las del área de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que lo funden y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, en principio, a la totalidad de las parcelas del término municipal de Llamas de la Ribera.

Sus límites son los siguientes:

—Norte: Término municipal de Las Omañas.

—Sur: Término municipal de Carrizo de la Ribera.

—Este: Término municipal de Quintana del Castillo.

—Oeste: Término municipal de Cimanes del Tejar.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León, 19 de diciembre de 2000.—El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

18

4.257 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRONES

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de enero de 2001, se aprobaron los siguientes padrones de tasas:

1.—Tasa por suministro de agua.

2.—Tasa de alcantarillado.

3.—Tasa de basuras.

4.—Tasa por quioscos y otras instalaciones fijas en bienes de uso público.

Todos ellos corresponden al cuarto trimestre de 2000.

5.—Tasa por ocupaciones del vuelo de la vía pública con grúas-torre segundo semestre de 2000.

6.—Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública con puestos del año 2000.

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

A) Recursos: Contra el acuerdo anterior, que no es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante

el órgano que lo dictó dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca, la desestimación por silencio administrativo. Se podrá, no obstante, interponer el recurso que se estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 22 de enero al 21 de marzo de 2001.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, número 10, 1.ª planta, de 9 a 13, de lunes a viernes, durante los meses de julio y agosto y de 9 a 13.30 de lunes a viernes en el mes de septiembre.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

- Banco Central Hispano Americano.
- Caixa Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa.
- Banco de Asturias.
- Caja Duero.
- Banco Pastor.
- Caja Postal.
- Banco Simeón.
- Banco Atlántico.
- Caja España.
- Banco Santander.
- Banco Español de Crédito (Banesto).
- Banco Bilbao Vizcaya.
- Caja Madrid.
- Caixa Catalunya.
- Banco Herrero.

Para el abono de estos tributos y precios públicos los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora", que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal que extenderá el recibo correspondiente.

D) Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

León, 10 de enero de 2001.-El Alcalde, Mario Amilivia González.  
358 9.030 ptas.

\* \* \*

Por resolución de la Alcaldía, de 9 de enero de 2001, se ha acordado aprobar la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre con entrevista curricular, convocado para la provisión de una plaza de Recaudador, vacante en la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de León. La relación de admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, Servicio de Información y Negociado de Personal en los siguientes términos:

Incluidos:

	DNI
Alonso González Carlos María	9.785.787
Álvarez Fernández, Miguel Ángel	11.412.469
Ferreas Carpintero, Hermes	9.735.226
García García, Inmaculada	9.790.078
Gordaliza Valbuena, M.ª Milagros	9.785.346
Lozano Jáñez, Restituto Manuel	9.708.653
Martínez de Celis, Sergio	9.803.661

	DNI
Nogaejo Castaño, Cristina	71.505.118
Pericacho Marcos, Luis Miguel	12.324.325
Rodríguez Alonso, Bernardo	9.745.013
Terrón Kwiatkowski, Margot	9.758.958

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, quienes podrán presentar alegaciones o subsanar defectos de documentación en el plazo de diez días hábiles de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del L.R.J.A.E.

León, 9 de enero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

359

3.612 ptas.

### PONFERRADA

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de enero de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso de procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la adjudicación de "Explotación del bar de las piscinas municipales de verano", el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la "Explotación del bar de las piscinas municipales de verano".

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Duración del contrato: La duración de la concesión será de un año, a contar desde la formalización del contrato con posibilidad de prórroga por otro año y su explotación se ejercerá en el periodo comprendido entre la apertura de las piscinas municipales de verano y se extenderá hasta el 15 de septiembre de 2001.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Tipo de licitación y canon:

Importe: 500.000 ptas. (3.005,06 euros) quinientas mil pesetas, (tres mil cinco euros con seis céntimos).

5.-Garantías.

Provisional: 10.000 ptas., equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación.

Definitiva: 20.000 ptas., equivalente al 4% del presupuesto del contrato base de licitación.

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.

c) Localidad y código postal: Ponferrada (León). 24400.

d) Teléfono: 987 44 66 78, 987 44 66 46.

e) Telefax: 987 44 66 30.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de plazo de presentación de proposiciones.

7.-Criterios de adjudicación y modelo de proposición económica: Serán los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

## 8.-Presentación de propuestas.

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los quince (15) días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (si coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día hábil).

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada: Plaza del Ayuntamiento, s/n; 24400 Ponferrada (León).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de las proposiciones económicas.

9.-Apertura de ofertas: La Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre 1, en acto privado. Las ofertas presentadas en el sobre 3 serán abiertas en acto público el cuarto día hábil siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones (si coincidiera en sábado se trasladaría al primer día hábil siguiente) a las 13.00 horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, salvo en el caso de envío por correo en que se estará a lo dispuesto al Reglamento General de Contratos del Estado.

10.-Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 10 de enero de 2001.-El Concejal Delegado de Régimen Interior, P.D., Darío Martínez Fernández.

360 9.933 ptas.

## ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de cesión de licencia para la siguiente actividad:

Centro de día.

Plaza Marqueses de Astorga, n.º 9.

Solicitada por Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer de Astorga.

Astorga, 15 de enero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

390 1.419 ptas.

## VILLAQUILAMBRE

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de enero de 2001, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización del sector para el ámbito de la U.E.-27, en la localidad de Villaobispo de las Regueras, presentado por Sotaban-3, S.L., y redactado por los Arquitectos don José Carlos Reguera Álvarez y don J. Ignacio Cimas Fernández, lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 15 de enero de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

361 645 ptas.

## RIAÑO

Don Emilio Pablo Álvarez Álvarez, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el acondicionamiento de local destinado a ganadería.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información por término de quince días a contar desde su publicación en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan alegar las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, donde se podrá examinar, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Riaño, 16 de enero de 2001.-El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

362 1.677 ptas.

## FRESNO DE LA VEGA

Por Ana Isabel Pestaña Blanco, se ha solicitado la devolución del aval bancario de Caja España, depositado como garantía de cumplimiento del contrato de arrendamiento del bar Las Piscinas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días los interesados puedan presentar alegaciones y/o reclamaciones.

Fresno de la Vega, 9 de enero de 2001.-El Alcalde, Eusebio Miguélez Fernández.

363 1.032 ptas.

## CIMANES DEL TEJAR

Rendida la Cuenta General de esta entidad, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público con los documentos que la justifican en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarla y presentar, en su caso, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas durante dicho plazo y los ocho días siguientes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cimanes del Tejar, 27 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldin.

364 419 ptas.

## BOÑAR

Por doña María Reyes Vélez Salán, vecina de Boñar, y con DNI número 9.736.662-A, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de carnicería-salchichería, desarrollada en establecimiento situado en Boñar, Avda. de la Constitución, 30, para inscribir la misma a su nombre y dar de baja a su anterior titular, don Luis Alfonso Vélez Salán.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 16 de enero de 2001.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

365 1.677 ptas.

## LAGUNA DE NEGRILLOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 29 de diciembre de 2000, el expediente de contratación para la adquisición de una máquina retro-cargadora, mediante concurso procedimiento abierto, se expone al público, durante el plazo de ocho días, el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo anteriormente citado, se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para contratar la adquisición, si bien la licitación será aplazada si se presentan reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme al siguiente contenido:

1.-El objeto del contrato consiste en la adquisición de una máquina retro-cargadora que, como mínimo, cuente con las siguientes características:

-Motor: Turbo, modelo 4T390, potencia SAE 92 HP.68 KW.

-Transmisión: Convertidor de par, inversor hidráulico, 4 velocidades sincronizadas.

-Dirección: Hidrostática, botella de doble efecto, sistema de dirección LOAD-SENSING con prioridad.

-Cargador: Capacidad 1 m.<sup>3</sup>, altura descarga centro Bulon: 3,46.

-Cabinas: Visibilidad panorámica, insonorizada, seguridad según normas ROPS y FOPS.

-Equipo retro: Cuchara 60 cm., de anchura o a elegir, profundidad excavación 4,24 m., altura máxima de trabajo 5,89 m.

-Equipo hidráulico: Bomba doble de 108 l. más 36 l. y 210 bares.

-Matriculado.

-Certificado de seguridad.

-Garantía mínima de un año incluida mano de obra y repuestos.

2.-Tipo de licitación: El presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación, asciende a un total de 7.500.000 más IVA, que podrá ser mejorado a la baja.

3.-Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

4.-Garantías: Provisional el 2 por 100 del tipo de licitación y la definitiva el 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

5.-Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14.30 horas, durante el plazo de 26 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del anuncio del concurso. Si dicho día finalizara en sábado o festivo se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

6.-Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial a las trece treinta horas del primer martes siguiente hábil a la finalización del plazo de admisión. Si fuera festivo o inhábil, será el primer día hábil siguiente.

La presentación de las proposiciones presupone la aceptación del pliego de condiciones económico administrativas y técnicas que rigen el concurso.

7.-Modelo de proposición.

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en..... titular del DNI....., en nombre propio o en representación de....., con domicilio en....., conforme acreditado con poder bastanteado, enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante concurso, procedimiento abierto, el suministro de una máquina "retro-cargadora", se compromete a realizarlo con sujeción al pliego de cláusulas particulares y prescripciones técnicas en las siguientes condiciones:

Precio..... pesetas, más IVA.

....., a..... de..... de 2001.-Laguna de Negrillos, 5 de enero de 2001.-El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

173

1.677 ptas.

#### CIMANES DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2001, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al presente año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal, y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

-De reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

-Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se produce resolución expresa, o en el plazo de seis meses desde la interposición de dicho recurso si la administración no lo resolviese expresamente.

-Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Cimanes de la Vega, 17 de enero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

391

742 ptas.

#### VILLASABARIEGO

##### ORDENANZA REGULADORA DE LAS PLANTACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLASABARIEGO

*Artículo 1.*-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 del Código Civil y en la Ley de Régimen Local, se redacta, la presente Ordenanza para regular las plantaciones que se realicen en el término municipal de Villasabariego.

*Artículo 2.*-Estas Ordenanza regula las plantaciones de pinos o similares, nogales, paleras y plantaciones regulares de chopos o álamos o similares, tanto en las zonas de regadío como de secano, tanto en terreno rústico como urbano.

Las distancias que se deben respetar son:

a) Suelo rústico:

1.-Regadío: 15 metros en relación con la finca colindante y con el eje del camino, carreteras, acequias o desagües. Si hay acequia, desagüe y camino, se tendrá en cuenta el eje del camino.

2.-Secano: 5 metros en relación con todo el perímetro de la finca.

b) Suelo urbano o urbanizable: 15 metros en relación con todo el perímetro del terreno.

En cualquier clase de terreno, si se tratara de viveros, la distancia a respetar será de 2 metros de la heredad ajena y nunca podrán estar más de cuatro años.

*Artículo 3.*-La plantación y corta de arbolado que requiera de autorización municipal podrá realizarse conforme a lo establecido en la normativa urbanística y lo indicado en esta Ordenanza.

En la solicitud se indicará la especie que se pretende plantar y se acompañará fotocopia de la finca y los datos catastrales de la misma con especificación del polígono y parcela en su caso, además de los datos personales del solicitante. El Ayuntamiento expone al público en el tablón de edictos de la Corporación la petición presentada durante el plazo de un mes. Si no hubiera reclamaciones, el Alcalde concederá autorización o licencia. Si hay reclamaciones se comunicarán al solicitante, para que en el plazo de 15 días hábiles, alegue lo que estime conveniente. Transcurrido este plazo, el Alcalde resolverá.

La corta de arbolado requiere autorización municipal en suelo urbano y urbanizable. La plantación en terreno rústico no.

*Artículo 4.*-Si hubiese acuerdo entre los titulares de fincas colindantes las distancias podrán ser menores a las indicadas en el artículo 2.

*Artículo 5.*-Todo propietario tiene derecho a pedir ante la jurisdicción civil que se arranquen los árboles que en adelante se planten a menor distancia de su heredad.

*Artículo 6.*-Una vez talados los árboles actualmente plantados, no se permitirán los rebrotes de aquellos que se sitúen fuera de los límites marcados en esta Ordenanza.

*Disposición adicional.*-En lo no previsto en esta Ordenanza se estará a la legislación de Régimen Local, el Código Civil y demás legislación sectorial.

*Disposición final.*-La presente Ordenanza entrará en vigor al siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Disposición derogatoria.-Queda derogada la anterior Ordenanza Reguladora de las plantaciones de este Ayuntamiento.

Villasabariego, 16 de enero de 2001.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

392

1.806 ptas.

#### JOARILLA DE LAS MATAS

Elevada a definitiva la aprobación del Presupuesto General de esta entidad para el año 2001, seguidamente se publica su resumen por capítulos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

## ESTADO DE GASTOS

	Pesetas	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 1.º-Gastos de personal	5.181.774	31.143,09
Capítulo 2.º-Gastos en bienes corrientes y servicios	4.585.000	27.556,40
Capítulo 3.º-Gastos financieros	160.000	961,62
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	870.000	5.228,81
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Capítulo 6.º-Inversiones reales	6.303.398	37.884,18
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	5.200.000	31.252,63
<b>Total</b>	<b>22.300.172</b>	<b>134.026,73</b>

## ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas	Euros
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Capítulo 1.º-Impuestos directos	4.857.300	29.192,96
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	7.275.000	43.723,63
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	7.465.000	44.865,55
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	512.750	3.081,69
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	2.190.122	13.162,90
<b>Total</b>	<b>22.300.172</b>	<b>134.026,73</b>

## Plantilla de personal:

A) Funcionarios: 1 plaza de Secretaría-Intervención (agrupada).  
Grupo B. Cubierta en propiedad.

B) Laborales: 1 plaza de Operario de Servicios Múltiples, con carácter indefinido y a tiempo parcial. Cubierta en propiedad.

1 plaza de Oficial de 1.ª de la construcción, de duración determinada por obra (3 meses). Vacante.

2 plazas de peones, de duración determinada por obras (3 meses). Vacantes.

C) Eventuales: Ninguna.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Jorquilla de las Matas, 16 de enero de 2000.-El Alcalde, Santiago García Mencía.

393 1.387 ptas.

## SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2000, el proyecto de actuación del sector S-1 del suelo urbanizable del término municipal de San Andrés del Rabanedo; el expediente queda expuesto al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios en el Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 16 de enero de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

407 1.548 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2000, en relación al Proyecto de Urbanización de la calle Sira Sampedro y otras de Trobajo del Camino y relación de bienes de necesaria ocupación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ulises López-Peláez Manoja, para la urbanización de la calle Sira Sampedro y otras de Trobajo del Camino y declarar su utilidad pública aprobando la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la documentación complementaria que se concreta en:

Parcela N.º 1.

Titular catastral: Manuel de Celis Rodríguez.

DNI: 14500336D.

Domicilio: Lg. León, 49.

24000 León.

Ref. catastral: 6093002TN8169S0001DX.

Superficie total de la finca: 775,23 m.².

Superficie afectada: 126,24 m.².

Valor catastral: 1.975.919 ptas.

Tipo de gravamen en ordenación regular del IBI 0,70%.

Renta líquida (líquido imponible) 0,70%x1.917.919=13.425,43 ptas.

Interés legal del dinero (año 2000) 4,25%.

Capitalización al 4,25% de 13.425,43 ptas.=315.893 ptas.

Importa el depósito previo a la ocupación: 315.893 ptas.

Parcela N.º 2.

Titular catastral: Teresa Paniagua Guerrero.

DNI: 9471601V.

Domicilio: C/ Antonio Hurtado, 82.

47000 Valladolid.

Ref. catastral: 5994010TN8159S0001QK.

Superficie total de la finca: 207,74 m.².

Superficie afectada: 207,74 m.².

Valor catastral: 6.879.758 ptas.

Tipo de gravamen en ordenación regular del IBI 0,70%.

Renta líquida (líquido imponible) 0,70%x6.879.758=48.158 ptas.

Interés legal del dinero (año 2000) 4,25%.

Capitalización al 4,25% de 48.158 ptas.=1.133.137 ptas.

Importa el depósito previo a la ocupación: 1.133.137 ptas.

Parcela N.º 3.

Titular catastral: Santiago González Velasco.

DNI: 9621766S.

Domicilio: C/ Nueva, 20.

San Andrés del Rabanedo.

Ref. catastral: 5994011TN8159S0001PK.

Superficie total de la finca: 100,70 m.².

Superficie afectada: 100,70 m.².

Valor catastral: 1.975.050 ptas.

Tipo de gravamen en ordenación regular del IBI 0,70%.

Renta líquida (líquido imponible) 0,70%x1.975.050=13.825 ptas.

Interés legal del dinero (año 2000) 4,25%.

Capitalización al 4,25% de 13.825 ptas.=325.302 ptas.

Importa el depósito previo a la ocupación: 325.302 ptas.

Segundo.-Exponer el expediente a información pública por plazo de un mes, con publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León, Diario de León, Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.-Notificar individualmente a los propietarios afectados por la expropiación el contenido de este acuerdo.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este anuncio, pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 16 de enero de 200.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

408

8.514 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ha permanecido expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/2000, del Presupuesto General de la Mancomunidad, sin que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones por parte de los posibles interesados, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación inicial del Consejo de la Mancomunidad, se entiende elevado a definitivo.

-Procedencia de los fondos:

a) Remanente líquido de Tesorería (1999)-Artículo 87.

Cantidad utilizada: 3.000.000 pesetas.

-Partidas suplementadas:

CF	CE	Concepto	C. Inicial	Suplemento	Total
1	13100	R. Personal Laboral	4.375.394	25.000	4.400.394
1	15100	G. Personal Laboral	500.000	1.000.000	1.500.000
3	160	Cuotas S.S. Manco.	1.650.000	400.000	2.050.000
4	22	Material, suministr.	3.500.000	1.575.000	5.075.000

Los Barrios de Luna, 17 de enero de 2001.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

394

2.580 ptas.

## Juntas Vecinales

### QUINTANILLA DE YUSO

Por la Junta Vecinal de Quintanilla de Yuso se aprobó por unanimidad la Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable y alcantarillado a esta población, así como su reglamento, y habiéndose expuesto con carácter inicial al público en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 224, de 28 de septiembre, por espacio de 30 días, sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo, quedando el texto íntegro como sigue:

#### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE QUINTANILLA DE YUSO (LEÓN)

**Art. 1.-Concepto:** La Junta Vecinal de Quintanilla de Yuso, del municipio de Truchas, ejerciendo la facultad reconocida en el artículo 133.2 y 142 de la Constitución, artículos 79 al 89 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el artículo de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 74 al 87 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y los artículos 94 a 108 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1982, de 3 de junio, esta Junta Vecinal de Quintanilla de Yuso establece una Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio domiciliario de agua potable y alcantarillado en esta localidad.

**Art. 2.-Obligación de pago:** Están obligados al pago del precio público, regulado en esta ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades prestadas o realizadas por esta Junta Vecinal, a que se refiere el artículo anterior.

**Art. 3.-Cuantía:** Por cada enganche a la red general de agua, la cantidad de 55.000 pesetas, y otras cero pesetas por cada enganche a la red general de alcantarillado.

A estas cantidades se les aplicará una subida anual idéntica al IPC publicado por el Gobierno.

**Art. 4.-**Los importes anteriormente indicados deberán ser ingresados una vez concedida la autorización por la Junta Vecinal y antes de efectuar el enganche o acometida.

**Art. 5.-Canon anual:** Para mantenimiento y arreglo de averías en la red general se pasará un recibo de 1.000 pesetas anuales.

**Art. 6.-Obligación de pago:** La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde la fecha en que queda aprobada la presente Ordenanza.

**Art. 7.-**El pago de dicho precio público se efectuará dentro del periodo voluntario de cobranza que se establezca, en los lugares y fechas fijados por la Junta Vecinal.

**Art. 8.-**El pago del recibo se hará, en todo caso, correlativamente, no siendo admisible el pago de uno de ellos dejando pendiente el anterior o anteriores.

**Art. 9.-**Las cuotas líquidas y no satisfechas a su debido tiempo, una vez cumplidos los trámites que prescribe el artículo 27.6 de la Ley de Tasas y Precios Públicos, serán hechas efectivas por el procedimiento de apremio con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación. Ello sin perjuicio de que cuando exista un recibo impagado la Junta Vecinal procederá al corte de suministro de agua, previo el cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

**Art. 10.-**La Junta Vecinal podrá restringir el uso de agua corriente en casos de escasez, siendo notificadas las restricciones a la vecindad mediante edictos en el tablón de anuncios u otros procedimientos más convenientes.

**Art. 11.-**Todos cuantos deseen utilizar el servicio a que se refiere la presente Ordenanza deberán solicitarlo por escrito a la Junta Vecinal, en cuyo momento podrá exigírseles un depósito o fianza afecta al resultado de la autorización.

#### Infracciones y defraudaciones:

**Art. 12.-**En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas corresponden, y procedimiento sancionador se estará a lo que dispone el Reglamento de Servicio de Agua a Domicilio de la localidad de Quintanilla de Yuso y subsidiariamente la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de que en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

#### Vigencia:

La presente Ordenanza comenzará a regir el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

#### REGLAMENTO DE SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO EN LA LOCALIDAD DE QUINTANILLA DE YUSO (LEÓN)

##### Título 1.-Disposiciones generales.

**Artículo 1.** El suministro de agua potable a domicilio se regirá por las disposiciones de este reglamento, redactado de conformidad en lo establecido en la legislación de Régimen Local y Ordenanza fiscal vigente.

**Artículo 2.** La Junta Vecinal concederá el suministro de agua potable a domicilio a solicitud de los interesados en las condiciones que este Reglamento establece.

**Artículo 3.** Los propietarios de los inmuebles son solidariamente responsables de los suministros de agua que se realicen a los mismos, aunque no hubieren sido solicitados ni consumidos por ellos.

**Artículo 4.** En caso de no ser los propietarios del inmueble quienes soliciten la concesión, éstos se obligan a comunicar a aquellos la responsabilidad que adquieren, pudiendo la Junta Vecinal, en cualquier momento exigirles que acrediten haber cumplido esta obligación. En todo caso la Junta Vecinal se reserva el derecho de exigir fianza, aval bancario o de otra naturaleza, a su arbitrio que garanticen el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

##### Título 2.-De las concesiones en general.

**Artículo 5.** Cada concesión de abono será única y exclusivamente para una finca o servicio, concediéndose solamente a los propietarios de edificios, viviendas o industrias que sean titulares. Si se solicitara el servicio por inquilinos o arrendatarios directamente, suscribirán la solicitud con autorización de los dueños de los inmuebles, que serán siempre responsables subsidiarios de los pagos.

**Artículo 6.** Las concesiones de abono serán para usos domésticos y excepcionalmente para usos industriales.

**Artículo 7.** En todo caso queda prohibido el uso de agua potable para el riego de jardines, huertos o similares, así como para piscinas.

**Artículo 8.** Todas las fincas deben tener obligatoriamente toma directa a la red general. Cada toma contará con una llave de paso situada al exterior y colocada en un registro de fábrica. En caso de división de una finca en varias, cada una de ellas deberá contar con una acometida propia e independiente.

La acometida es la tubería y enganches que enlazan la red general de distribución con la instalación o red interior del abonado. Se efectuará por cuenta del propietario del inmueble bajo la supervisión de la Junta Vecinal, y sus características se fijarán de acuerdo con la presión de agua, caudal suscrito o autorizado, consumo previsible, situación de la vivienda a suministrar. Dicha acometida se realizará por el punto más próximo al inmueble.

**Artículo 9.** Las obras de acometida a la red general de conducción hasta el inmueble se harán por cuenta del solicitante bajo la inspección y dirección de la Junta Vecinal.

**Artículo 10.** La Junta Vecinal, por sus encargados o agentes, tiene el derecho de inspección y vigilancia de las conducciones, instalaciones y aparatos del servicio de aguas, a cuyo fin los concesionarios deberán facilitar la entrada a sus domicilios y propiedades para la inspección de este servicio al personal debidamente acreditado para realizarlo.

**Artículo 11.** Los gastos que se ocasionen por la renovación o reparación de acometidas, así como la instalación de nuevas acometidas serán por cuenta de los usuarios, incluida la reposición de pavimentos de las calzadas y aceras. Las obras que requieran dichas instalaciones serán realizadas de acuerdo con las condiciones que estipule la Junta Vecinal, tipo de materiales, características constructivas, etc.

Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de manipulación tanto en las llaves de paso de la red general como a las conducciones de aguas limpias o residuales de la mencionada red, sin el permiso expreso de la Junta.

**Artículo 12. Forma de pago.** La liquidación o importe de la cuota o canon de agua potable se recaudará anualmente en general mediante recibos que serán presentados al cobro por los medios que la Junta Vecinal tenga por conveniente, incluida la domiciliación bancaria u otros medios de recaudación.

### **Título 3.—Infracciones y penalidades.**

**Artículo 13.** El que usare de este servicio de agua potable a domicilio sin haber obtenido la oportuna concesión y pagando los correspondientes derechos de acometida o solicitado una acometida que utilice para varias viviendas o locales, habiendo abonado derechos de una sola, se le impondrá una multa del tanto al triple de los derechos de acometida y canon o cuota anual sin perjuicio de otras responsabilidades, incluso de tipo penal.

**Artículo 14.** El que trasvase agua a otras fincas o permita tomarla a personas extrañas sin variar en ninguno de los casos el uso autorizado por la concesión, pagará una multa de 110.000 pesetas.

En caso de reincidencia, será castigado con igual sanción y perderá la concesión, y para restablecerle pagará el total de otra nueva y los gastos originados.

**Artículo 15.** Las averías en las acometidas particulares deben ser reparadas con la mayor urgencia. Si, transcurridas 24 horas, la avería no ha sido reparada, la Junta Vecinal procederá al corte del suministro. Si la importancia de la avería así lo aconseja, el corte de suministro se realizará en el momento en que se produzca la avería. En ambos casos la Junta Vecinal cobrará al propietario de la acometida los gastos ocasionados que hayan derivado de la avería de la acometida y enganche.

**Artículo 16.** La aplicación del agua concedida para usos distintos del autorizado se sancionará con multa de 30.000 pesetas. En caso de reincidencia será castigado con igual sanción, y perderá la concesión y para restablecerle pagará el total de otra nueva y los gastos ocasionados.

El contenido del artículo anterior sólo se mantendrá durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre. En períodos distintos la Junta Vecinal podrá restringir el uso de agua corriente en casos de escasez. Se notificarán estas restricciones a la vecindad mediante edic-

tos en el tablón de anuncios o por otros procedimientos más convenientes.

**Artículo 17.** Las defraudaciones de agua en cualquiera de las tomas señaladas en el Código Penal serán perseguidas y denunciadas ante la jurisdicción correspondiente, sin perjuicio de las reclamaciones por el consumo, multas e indemnizaciones, ya que la responsabilidad penal es compatible con la civil.

**Artículo 18.** En los casos previstos en el artículo anterior para la denuncia ante la jurisdicción correspondiente, se procederá al corte de suministro y a levantar un acta de constancia de los hechos.

El restablecimiento del servicio no implicará, en modo alguno, renuncia o desistimiento de las acciones e indemnizaciones que correspondan a la Junta Vecinal. Para llevarlo a cabo habrá que reparar desperfectos causados, satisfacer el agua y demás sanciones administrativas aquí previstas con pago de nuevos derechos de acometida.

**Artículo 20.** Todas las multas e indemnizaciones consignadas en los artículos precedentes se harán efectivas en el plazo de quince días, transcurridos el cual se suspenderá el servicio inmediatamente y se procederá de oficio contra los morosos. La rehabilitación del servicio llevará consigo el pago de nuevos derechos de acometida.

**Artículo 21.** La Junta Vecinal, por resolución de la Presidencia podrá ordenar el corte de suministro de agua a cualquier abonado que infrinja las normas de este Reglamento.

**Artículo 22.** Además de las penas señaladas en los artículos precedentes, la Presidencia podrá sancionar las infracciones que se cometan, dentro de los límites que autoricen las disposiciones vigentes.

**Artículo 23.** Todas las reclamaciones relacionadas con este servicio deberán hacerse por escrito y aportar las pruebas que se consideren oportunas, debiendo tener abonados todos los recibos, salvo aquellos contra los que se formule reclamación, en otro caso no serán admitidas.

Para resolver estas reclamaciones queda facultada la Junta Vecinal, quien resolverá por Decreto, previas las correspondientes averiguaciones.

La presente Ordenanza, así como su Reglamento, entrarán en vigor después de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y permanecerá en vigor hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Quintanilla de Yuso, 11 de diciembre de 2000.—El Presidente, Jaime Martínez Rodríguez.

233

5.418 ptas.

### LA VIRGEN DEL CAMINO

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión del día 4 de enero de 2001, ha tomado el acuerdo de aprobar el presupuesto ordinario de la Junta Vecinal de La Virgen del Camino para el año 2001.

El expediente y acuerdo, aprobado inicialmente, se expone a información pública, en el salón del pueblo de La Virgen del Camino, calle El Calvario, 30, durante el plazo de 15 días, según establece el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de exposición pública, de no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta ahora inicial, junto con el expediente iniciado, quedará definitivamente aprobado.

La Virgen del Camino, 4 de enero de 2001.—El Alcalde Pedáneo, David Fernández Blanco.

192

452 ptas.

\* \* \*

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión del día 4 de enero de 2001, ha tomado el acuerdo de aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del servicio de alcantarillado.

El expediente y acuerdo, aprobado inicialmente, se expone a información pública, en el salón del pueblo de La Virgen del Camino, calle El Calvario, 30, durante el plazo de un mes, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de exposición pública, de no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta ahora inicial, junto con el expediente iniciado, quedará definitivamente aprobado.

La Virgen del Camino, 4 de enero de 2001.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

193

419 ptas.

#### CARBAJAL DE VALDERADUEY

En Carbajal de Valderaduey (León), se convoca a subasta un solar de la Casa Rectoral.

Los interesados, para información, pueden llamar al teléfono 669.36.87.79, móvil, o personalmente en casa del Presidente, o en casa del Párroco, residente en Renedo, la subasta se hará a los 20 días a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

272

1.161 ptas.

#### VILLORIA DE ÓRBIGO

Aprobada en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de Villoria de Órbigo, el día 29 de diciembre de 2000, la venta o enajenación del aprovechamiento forestal de 575 chopos en Villoria de Órbigo, a los pagos denominados "El Molinico" y "Prado Rey", en pública subasta.

El contenido básico del pliego de condiciones que regirá la subasta es el siguiente:

1.—Objeto de la subasta: Enajenación de 575 chopos, ubicados 270 en el pago "El Molinico" y 305 en el pago "Prado Rey".

2.—Determinación del aprovechamiento:

Especie: Chopo canadiense.

Nº de pies: 575.

Tasación unitaria: 8.000 pesetas m<sup>3</sup>.

Volumen destinado: 530 m<sup>3</sup>.

Tasación y base de la oferta: 4.450.000 pesetas.

3.—Modalidad de la enajenación: En pie, a riesgo y ventura.

4.—Tipo de licitación: La tasación y base de la oferta que se establece se considera mejorable al alza. El precio del remate se incrementará con el I.V.A. aplicable en el momento del pago.

5.—Duración del contrato: El plazo máximo de ejecución será de (2) meses contados a partir del día siguiente al de adjudicación definitiva. Si en el tiempo fijado la parcela no quedara limpia, será sancionado con 10.000 pesetas cada día que pase.

6.—Forma de pago: El 100% del importe de la adjudicación deberá ser entregado por el adjudicatario previo a la corta de los chopos objeto de la subasta.

7.—Los licitadores deberán depositar mediante fianza o aval a favor de esta Junta Vecinal el 2% del importe de la tasación. El adjudicatario deberá depositar fianza o aval a favor de esta Junta del 4% del importe de la adjudicación.

8.—Obligaciones del contratista: Estará obligado al pago de los anuncios de esta subasta y demás gastos que se originen así como la licencia de corta. Deberá igualmente, una vez finalizada la tala, dejar la zona limpia de mondas, ramajes, residuos leñosos y de cualquier otro producto ajeno a la naturaleza de las fincas objeto de la tala.

9.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar sus proposiciones en la sede de la Junta Vecinal de Villoria de Órbigo, hasta las doce horas, transcurridos quince días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que los represente.

La documentación que exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la siguiente:

—Certificación acreditativa del órgano correspondiente de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias, así como justificante o recibo acreditativo de encontrarse al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.).

—Certificado expedido por el órgano competente de encontrarse al corriente del pago de las obligaciones con la Seguridad Social.

—Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los apartados a), b), c), d), e), g), h) y j) del artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

—Documentación acreditativa de la clasificación empresarial (DACE), según orden del 28 de marzo de 1981, (BOE 8-4-81), que lo implanta en los sectores de "Explotaciones forestales" y de "Aserrío de madera".

10.—Apertura de proposiciones: Se celebrará en acto público a celebrar el primer domingo tras finalizar el plazo de presentación de ofertas a las trece horas en el salón de actos de la Casa de Cultura de Villoria de Órbigo, bajo la Presidencia del señor Presidente de la Junta Vecinal o persona en quien delegue.

11.—Proposiciones: Se presentarán con arreglo al siguiente modelo:

#### PROPOSICIÓN

Don ....., mayor de edad, domiciliado en ....., provincia de ....., provisto del DNI número ....., expedido en ....., con fecha ....., actuando en nombre propio o en nombre y representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación a la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Villoria de Órbigo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número ....., fecha ....., para enajenación de madera en la localidad de Villoria de Órbigo, término municipal de Villarejo de Órbigo, acepta el pliego de condiciones y ofrece la cantidad de ..... (en número y letra) pesetas.

En ....., a ..... de ..... de 2001.

El licitador.

Villoria de Órbigo, 30 de diciembre de 2000.—El Presidente de la Junta Vecinal, Aurelio Fuertes Domínguez.

271

11.352 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0601789/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 564/2000.

Sobre otras materias.

De Manuel Fernández González.

Procurador Sr. Juan Antonio Gómez-Morán Argüelles.

#### EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 564/2000, a instancia de Manuel Fernández González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca rústica, en el casco de Senra de Omaña, término municipal de Murias de Paredes, sita en la calle Real, parcela 1437, polígono 22, con una superficie de 333 metros cuadrados, que linda: Al frente, con casa de doña Elena Josefa Álvarez; al fondo, con herederos de don Perfecto Calzada, y a la derecha e izquierda, con doña Concepción Álvarez García e hijos, con Ref. catastral número 241030000001437KI.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez

días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los herederos de don Perfecto Calzada, a doña Elena Josefa González Álvarez y a doña Concepción Álvarez García e hijos, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 28 de diciembre de 2000.—El Secretario (ilegible).

238

4.257 ptas.

#### NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0100585/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 75/1994.

Sobre otras materias.

De Banco Español de Crédito.

Procurador Sr. Francisco Ferreiro Carnero.

Contra D/ña. Agustín Marcano Pérez, Raquel María Torres Antolínez.

#### EDICTO

Don Alfonso Rodríguez Ballesteros, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, contra Agustín Marcano Pérez y Raquel María Torres Antolínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 2001, a las 10.30 horas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2114/0000/17/75/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo de 2001, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 2001, a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.—Finca rústica de secano número 20 de la hoja número 9 del plano, sita en términos de Herrera de Pisuerga y San Llorente de la Vega,

al sitio de Cuestamerina, con una extensión de una hectárea y sesenta y tres áreas. Valorada en ochocientos quince mil pesetas (815.000 ptas.).

2.—Mitad indivisa de una finca urbana, casa, sita en término de San Llorente de la Vega, en la calle Calvo Sotelo, número 38, de planta alta y baja, con corral, cuadra y pajar. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas (4.500.000 ptas.).

3.—Mitad indivisa de una finca urbana, casilla o panera, sita en término de San Llorente de la Vega, en la calle Calvo Sotelo, número 24, de planta alta y baja. Valorada en setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

4.—Mitad indivisa de una finca urbana, solar, sita en término de San Llorente de la Vega, en la calle Calvo Sotelo, número 41. Valorado en quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

5.—Mitad indivisa de una finca urbana, tenada o corral de ganado lanar, sita en término de San Llorente de la Vega, en la calle La Era, número 36. Valorado en quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

6.—Mitad indivisa de una finca urbana, corral, sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Fuente de Vid. Valorado en quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

7.—Mitad indivisa de una finca rústica, terreno de regadío, número 8, de la hoja 2 del plano, sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Lera. Tiene una superficie de cuatro hectáreas, seis áreas y veinte centiáreas. Valorada en dos millones seiscientas cuarenta mil pesetas (2.640.000 ptas.).

8.—Mitad indivisa de una finca rústica, terreno de regadío, n.º 11 de la hoja 3 del plano, sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Quiñones y Pendón. Tiene una superficie de once hectáreas cincuenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Valorada en siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 ptas.).

9.—Mitad indivisa de una finca rústica, terreno de secano, número 28 de la hoja 3 del plano, sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Camino los Carros. Tiene una superficie de una hectárea, treinta y cinco áreas y veinte centiáreas. Valorada en trescientas treinta y ocho mil pesetas (338.000 ptas.).

10.—Mitad indivisa de una finca rústica, terreno de secano, número 8 de la hoja 4 del plano, sita en término de San Llorente de la Vega y Melgar de Fernamental, al sitio de Cocinillos. Tiene una superficie de cuatro hectáreas, dieciséis áreas y ochenta centiáreas. Valorada en un millón cuarenta mil pesetas (1.040.000 ptas.).

11.—Mitad indivisa de una finca rústica, terreno de secano, número 1 de la hoja 5 del plano, sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Dieza. Tiene una superficie de cuatro hectáreas, trece áreas y veinte centiáreas. Valorada en un millón treinta mil pesetas (1.030.000 ptas.).

12.—Finca rústica terreno de secano, número 10 de la hoja 5 del plano, sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Alobero. Tiene una superficie de dos hectáreas y cuarenta y seis áreas. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

13.—Mitad indivisa de una finca rústica, terreno de secano número 11 de la hoja 5 del plano sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Alobero. Tiene una superficie de once hectáreas, nueve áreas y sesenta centiáreas. Valorada en dos millones setecientas setenta y cinco mil pesetas (2.775.000 ptas.).

14.—Finca rústica, terreno de secano número 16 de la hoja 5 del plano, sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Carrera del Alto Monte. Tiene una superficie de siete hectáreas, treinta y un áreas y cuarenta centiáreas. Valorada en tres millones seiscientas cincuenta mil pesetas (3.650.000 ptas.).

15.—Mitad indivisa de una finca rústica, terreno de secano, número 19 de la hoja 5 del plano, sita en término de San Llorente de la Vega, al sitio de Alto del Monte. Tiene una superficie de cinco hectáreas, ochenta y cinco áreas y cuarenta centiáreas. Valorada en un millón cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas (1.462.500 ptas.).

Dado en La Bañeza, a 2 de enero de 2001.—El Juez, Alfonso Rodríguez Ballesteros.—El Secretario (ilegible).

160

17.673 ptas.



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<p>Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.</p> <p>Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com</p>	<p>Viernes, 26 de enero de 2001</p>	<p>Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.</p>																																				
<p>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)	Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.</p> <p>2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.</p>	<p>INSERCIONES</p> <p>129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</p> <p>Carácter de urgencia: Recargo 100%.</p>
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)																																	
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

## ANEXO AL NÚMERO 21

### Junta de Castilla y León

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

##### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 357/00.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IV, capítulo II, en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición para obtener autorización administrativa de la instalación eléctrica correspondiente a la planta de cogeneración, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: EREN, con domicilio en parque San Francisco, 11, CP 24004 de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Hospital Santa Isabel, Ctra. Madrid, 118, de León.

c) Finalidad de la instalación: Autoabastecimiento energético para satisfacer las necesidades energéticas, vertiendo el excedente de energía eléctrica a la red.

d) Características principales:

Bienes de equipo:

Motor de gas, 315 kW, generador síncrono de corriente alterna de 400 kVA, 400 V, un transformador de línea de 400 kVA, 13,2/20 kV y equipo auxiliar.

Potencia instalada: 300 kW.

Interconexión con la red: a la red de 13,2/20 kV, existente actualmente de Iberdrola.

e) Presupuesto: 10.687.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por

duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de noviembre de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

10006

3.750 ptas.

\* \* \*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte. 356/00.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su título IV, capítulo II, en los artículos 9º del Decreto 2617/1966 y 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición para obtener autorización administrativa de la instalación eléctrica correspondiente a la planta de cogeneración, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: EREN, con domicilio en parque San Francisco, 11, CP 24004 de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Hospital Monte San Isidro, ctra. Asturias, km 330,9, de León.

c) Finalidad de la instalación: Autoabastecimiento energético para satisfacer las necesidades energéticas, vertiendo el excedente de energía eléctrica a la red.

d) Características principales:

Bienes de equipo:

Motor de gas, 314 kW, generador síncrono de corriente alterna de 400 kVA, 400 V, un transformador de línea de 315 kVA, 13,2/20 kV y equipo auxiliar.

Potencia instalada: 300 kW.

Interconexión con la red: a la red de 13,2/20 kV, existente actualmente de Iberdrola.

e) Presupuesto: 10.687.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de noviembre de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

10007

3.875 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ponferrada, integrado por el del Ayuntamiento, el del Patronato Municipal de Fiestas, el del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y el estado de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil Ponferrada Gestión Urbanística, S.A., para el ejercicio de 2001, así como sus bases de ejecución, en fecha 29 de diciembre de 2000, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen, por capítulos, como sigue:

#### GASTOS

	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	I.M.F.E.	PONGESUR	AJUSTES	CONSOLIDACIÓN
CAP.1º	1.804.062.000	4.701.000	5.545.000			1.814.308.000
CAP.2º	1.706.948.000	116.698.377	11.863.000	775.000.000		2.610.509.377
CAP.3º	221.437.000			282.000.000		503.437.000
CAP.4º	350.654.000		3.497.000		-120.000.000	234.151.000
CAP.6º	694.382.000	2.700.000	501.000			697.583.000
CAP.7º	360.006.000					360.006.000
CAP.8º	54.002.000				-41.000.000	13.002.000
CAP.9º	405.520.000					405.520.000
TOTAL	5.597.011.000	124.099.377	21.406.000	1.057.000.000	-161.000.000	6.638.516.377

#### INGRESOS

	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	I.M.F.E.	PONGESUR	AJUSTES	CONSOLIDACIÓN
CAP.1º	2.335.312.000					2.335.312.000
CAP.2º	235.001.000					235.001.000
CAP.3º	459.328.990	10.000	2.000			459.340.990
CAP.4º	1.633.762.635	100.200.000	21.204.000		-120.000.000	1.635.166.635
CAP.5º	80.604.000	26.050.000	200.000			106.854.000
CAP.6º	429.954.000					429.954.000
CAP.7º	360.048.375					360.048.375
CAP.8º	13.000.000			41.000.000	-41.000.000	13.000.000
CAP.9º	50.000.000			1.057.000.000		1.107.000.000
TOTAL	5.597.011.000	126.260.000	21.406.000	1.098.000.000	-161.000.000	6.681.677.000

Por acuerdo de la misma fecha fue aprobada la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2001, que es la siguiente:

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACIÓN	PLAZAS			GRUPO
	NÚM.	CUBIE.	VAC.	
1 ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL				
1.1 Secretario	1	1	0	A
1.2 Interventor	1	1	0	A
1.3 Tesorero	1	1	0	A
1.4 Viceinterventor	1	0	1	A
2 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1 Técnicos Adm.General	4	3	1	A

DENOMINACIÓN	PLAZAS			GRUPO
	NÚM.	CUBIE.	VAC.	
2.2 Administrativos Adm.General	17	13	4	C
2.3 Auxiliares Adm. General	13	10	3	D
2.4 Subalternos				
2.4.1 Conserje	4	4	0	E
2.4.2 Ordenanzas	4	4	0	E
2.4.3 Auxiliar caja	1	1	0	E
3 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1 TÉCNICA				
3.1.1 TÉCNICOS SUPERIORES				
3.1.1.1 Arquitectos	1	1	0	A
3.1.1.2 Ingenieros	1	1	0	A
3.1.1.3 Asesor Jurídico	1	1	0	A
3.1.1.4 Técnico Asesor	1	0	1	A
3.1.1.5 Archivero Bibliotecario	1	1	0	A
3.1.2 TÉCNICOS MEDIOS				
3.1.2.1 Arquitectos Técnicos	3	2	1	B
3.1.2.2 Ingeniero Técnico O.P.	1	1	0	B
3.1.2.3 Ingeniero T.Industrial	1	1	0	B
3.1.2.4 Asistente Social	1	1	0	B
3.1.2.5 Técnico de Informática	2	1	1	B
3.1.3 TÉCNICOS AUXILIARES				
3.1.3.1 Programador	1	1	0	C
3.1.3.2 Delineante	4	4	0	C
3.2 SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.1 POLICÍA LOCAL				
3.2.1.1 Mayor	1	1	0	B
3.2.1.2 Inspector	1	1	0	C
3.2.1.3 Subinspectores	5	3	2	C
3.2.1.4 Oficiales	12	6	6	D
3.2.1.5 Guardias	65	58	7	D
3.2.2 EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
3.2.2.1 Sargento	1	0	1	C
3.2.2.2 Cabos	6	3	3	D
3.2.2.3 Bomberos conduc-Oper.	32	29	3	D
3.2.3 PLAZAS COMETIDOS ESPECIALES				
3.2.3.1 Inspector de Servicios	2	2	0	C
3.2.3.2 Inspector de Rentas	1	1	0	C
3.2.3.3.Recaudador	1	0	1	B/C
3.2.3.4.Oficiales Recaudación	2	0	2	C
3.2.4 PERSONAL OFICIOS				
3.2.4.1 Encargados	8	7	1	D
3.2.4.2 Oficiales	22	21	1	D
3.2.4.3 Ayudantes	5	5	0	E
3.2.4.4 Operarios	8	8	0	E
3.2.5 INFORMÁTICA				
3.2.5.1 Operador Informático	1	0	1	D
TOTAL	238	198	40	

DENOMINACIÓN	PLAZAS			GRUPO
	NÚM.	CUBIE.	VAC.	
4. PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA				
4.1 Secretaria del Alcalde	1	1	0	C-D

#### B) PERSONAL LABORAL.

##### a) PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER FIJO.

DENOMINACIÓN	PLAZAS			GRUPO
	NÚM.	CUBIERTAS	VACANTES	
1. PERSONAL TÉCNICO				
1.1 Técnico Superior				
1.1.1 Técnico Sup. Laboratorio	1	1	0	
1.1.2 Director del Museo	1	0	1	
1.1.3 Director del Teatro	1	0	1	
1.1.4 Psicólogo	1	0	1	
1.1.5 Coordinador Desarrollo Local	1	0	1	
1.1.6 Abogado a tiempo parcial	1	0	1	
1.2 Técnicos de grado medio				

DENOMINACIÓN	NÚM.	PLAZAS	
		CUBIERTAS	VACANTES
1.2.1 Asistentes sociales	8	3	5
1.2.2 Animador Sociocomunitario	3	0	3
1.2.3 Ludotecarios	2	0	2
1.2.4 Técnico de Turismo	1	1	0
1.2.5 Arquitecto Técnico	1	1	0
1.2.6 Ingeniero Técnico O.P.	2	0	2
1.3 Técnicos auxiliares			
1.3.1 Coordinador de Deportes	1	1	0
1.3.2 Encargados	1	1	0
1.3.3 Animador. Socioculturales	5	0	5
1.3.4 Auxiliares de Biblioteca	4	4	0
1.3.5 Ayudantes de Museos	3	0	3
1.3.6 Socorristas	3	0	3
1.3.7 Técnico Aux. Laboratorio	1	0	1
1.3.8 Delineante	2	0	2
2. PERSONAL ADMINISTRATIVO			
2.1 Administrativo Consumo	1	1	0
2.2 Auxiliares Administrativos	10	5	5
2.3 Auxil. Advos. (Tiempo parcial)	8	0	8
3. PERSONAL DE OFICIOS			
3.1 Oficiales de oficio	18	16	2
3.2 Ayudantes	17	10	7
3.3 Limpiadoras	3	1	2
3.4 Ordenanza	4	1	3
3.5 Taquill. Teatro (T.parcial)	1	0	1
3.6 Orden. Teatro (T.Parcial)	1	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>46</b>	<b>60</b>

## b) PERSONAL LABORAL DE CARÁCTER TEMPORAL.

1.- PERSONAL TECNICO			
1.1 Técnico superior			
1.1.1 Psicólogo (CEAS)	1		
1.1.2 Psicólogo CEAS T.parcial	1		
1.1.5 Agentes Desarrollo Local	2		
1.1.6 Aux. Advto. Desarrollo Local	1		
1.2 Técnicos medios			
1.2.2. Asistente Social T.Parcial	1		
1.2.4 Educ. Social T.Parcial (CEAS)	4		
1.2.3 Educ. Familia Tiemp.parcial	1		
1.2.7 Animadores Ac. Social (T.Parc.)	1		
1.2.8 Monitores Ap. Escolar T.Parcial 6			
1.3 Técnicos Auxiliares			
1.3.2 Socorristas (95 días/año)	10		
2.- PERSONAL DE OFICIOS			
2.1 Oficiales de oficio	1		
2.2 Ayudantes	3		
2.3 Ayud. pisc. verano (108 días/año)	15		
2.4 Limpiadoras	1		
2.5 Laceros	2		
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>		

## 3.- OTROS

- 3.1 Personal Escuela Taller (según Convenio)  
3.2 Personal servicios varios (según necesidades)

## c) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA

- 1.1 Auxiliar Administrativo 1

Contra los referidos acuerdos definitivos podrán los interesados, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, 23 de enero de 2001.—EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, DARÍO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

564

47.730 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0402240/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 630/1999.

Sobre otras materias.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador/a Sr/a. Mariano Muñiz Sánchez.

Contra D/ña.

Procurador/a Sr/a.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 328/00.

En la ciudad de León a 27 de octubre de 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 630/99, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, 9-12, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano Muñiz Sánchez y defendido por el Letrado don Emilio Guereño Carnevali, y de otra, como demandados, las entidades Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., con domicilio social en Carbajal de la Legua, carretera de Carbajal, nave 207-209, carente de representación legal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, y Otarraso, S.L., con domicilio social en León, calle Cipriano de la Huerca, 22, representada por el Procurador de los Tribunales, don Ismael Díez Llamazares y defendida por el Letrado don Victoriano Herrero Fresno, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., y Otarraso, S.L., debo declarar y declaro haber lugar a seguir adelante la ejecución despachada, debiendo los demandados pagar a la parte actora la cantidad de ocho millones (8.000.000) de pesetas en concepto de principal, cantidad líquida que devengará desde la fecha del vencimiento de las letras y hasta su completo pago el interés legal incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas a los demandados.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y es susceptible de recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones y Saneamientos Procoal, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 18 de enero de 2001.—El Secretario (ilegible).

536

000 ptas.

### Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 11/2001, seguidos a instancia de Jesús Rodríguez Mallo y tres más, contra Cyproin, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 6 de marzo, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a Cyproin, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 16 de enero de 2001.

Firmado.—Carmen Ruiz Mantecón.

452

2.322 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100023/2001.

N.º autos: Demanda 22/2001.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Benjamín Fernández Fernández.

Demandado/s: Mina Emilio, S.A.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Láiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos nº 22/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Benjamín Fernández Fernández, contra la empresa Mina Emilio, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Providencia de fecha 17 de enero de 2001, acordando la citación a la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el acto de juicio a celebrar el día 14 de marzo de 2001, a las 10.05 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mina Emilio, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 17 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

489

3.096 ptas.

\*\*\*

NIG: 24115 4 0100765/2000.

N.º autos: Demanda 706/2000.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Florentino Suero Peñín.

Demandado/s: INSS y Tesorería, Pavimentos del Bierzo, S.A., Terrazos Álvarez Guerrero, S.L., Asepeyo.

Diligencia.—En Ponferrada a 11 de enero de 2001.—La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a través del Servicio Común de Notificaciones y Embargos, y siendo la misma negativa, se remite edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Doy fe.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 706/2000 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de don Florentino Suero Peñín, contra la empresa Pavimentos del Bierzo, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de fecha 27 de diciembre de 2000, acordando la citación de la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el acto de juicio a celebrar el día 21 de febrero de 2001, a las 11.00 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Pavimentos del Bierzo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 15 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

490

4.128 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 877/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Antúnez Gutiérrez, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de silicosis, se ha acordado citar a la empresa Mina Goya, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de enero de 2001, a las 9.50 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Mina Goya, S.L., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 10 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

302

4.128 ptas.

#### NÚMERO SEIS DE BILBAO

(Vizcaya)

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A CONFESIÓN JUDICIAL

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Vizcaya).

Asunto en que se acuerda: Juicio nº 738/00, promovido por Dionisio Biain Arrinda, sobre seguridad social.

Persona que se cita: Antracitas de Matarrosa, S.A., Ignacio Biain Lequerica y Domingo Lago Alba, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, prestar declaración de confesión judicial.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en Barroeta Aldamar, 10, Sala de Vistas nº 13, ubicada en la planta 1ª, el día 26 de marzo de 2001, a las 9,40 horas.

Advertencias legales:

1.—Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 Ley de Procedimiento Laboral-LPL).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LPL).

2.—Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (art. 82.2 LPL)

3.—Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LPL).

4.—Si no comparece, sin justa causa, al acto de confesión judicial podrá ser tenido por confeso en la sentencia (art. 91.2 LPL).

5.—La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero. La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado, hasta el día de la celebración del juicio.

Bilbao (Vizcaya), 15 de enero de 2001.—El Secretario (ilegible).

491

5.289 ptas.